



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

Gaceta Municipal

**FEBRERO
EXTRA**

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 08 de febrero de 2022.

DIRECTORIO

H. Ayuntamiento Constitucional de Oaxaca de Juárez

C. Francisco Martínez Neri

Presidente Municipal Constitucional de Oaxaca de Juárez

C. Nancy Belem Mota Figueroa

Síndica Primera Municipal

C. Jorge Castro Campos

Síndico Segundo Municipal

C. Judith Carreño Hernández

Regidora de Hacienda Municipal y de Transparencia
y de Gobierno Abierto

C. René Ricárdez Limón

Regidor de Bienestar y de Normatividad y
Nomenclatura Municipal.

C. Adriana Morales Sánchez

Regidora de Gobierno y Espectáculos y de Turismo.

C. Pavel Renato López Gómez

Regidor de Obras Públicas y Desarrollo Urbano
y de Centro Histórico

C. Deyanira Altamirano Gómez

Regidora de Igualdad de Género y de la Ciudad Educadora

C. Ismael Cruz Gaytán

Regidor de Servicios Municipales y de Mercados
y Comercio en Vía Pública

C. Claudia Tapia Nolasco

Regidora de Seguridad Ciudadana y Movilidad
y de Agencias y Colonias.

C. Irasema Aquino González

Regidora de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria

C. Jesús Joaquín Galguera Gómez

Regiduría de Medio Ambiente y Cambio Climático

C. Mirna López Torres

Regidora de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas

C. Pablo Alberto Ramírez Puga Domínguez

Regidor de Salud, Sanidad y Asistencia Social

C. Jocabed Betanzos Velázquez

Regidora de Juventud y Deporte y de Atención a
Grupos Vulnerables

C. Juan Rafael Rosas Herrera

Regidor de Protección Civil y de Zona Metropolitana



CONTENIDO

CONVOCATORIA PARA LA DISTINCIÓN
MUJER OAXAQUEÑA 2022
“MARGARITA MAZA PARADA”

SOLO PARA CONSULTA



SOLO PARA CONSULTA

FRANCISCO MARTÍNEZ NERI, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a sus habitantes hace saber:

Que en uso de mis atribuciones y facultades y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 68 fracción V, 136, 137 y 138 de la Ley Orgánica Municipal; 54 fracción IV y 242 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez; 13, 14 y 15 del Reglamento Interno del Ayuntamiento Constitucional de Oaxaca de Juárez; 3, 4 y 5 del Reglamento de la Gaceta del Municipio de Oaxaca de Juárez; tengo a bien expedir lo siguiente:

**CONVOCATORIA PARA LA DISTINCIÓN
MUJER OAXAQUEÑA 2022
“MARGARITA MAZA PARADA”**

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez, en relación con los artículos 2, fracción I, inciso e) y 3 del Reglamento de Otorgamiento de Distinciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, emite la siguiente:

CONVOCATORIA

A todas las personas se les invita, a postular a mujeres originarias o vecinas del Municipio de Oaxaca de Juárez, que han realizado aportaciones en beneficio de la colectividad, que pueda ser en alguna de las ramas de la ciencia, tecnología, cultura, deporte o social, respectivamente, de acuerdo a las siguiente.

BASES:

A) PUBLICACIÓN.

A partir de la publicación de la presente Convocatoria, y hasta el día veintidós de febrero del año dos mil veintidós, queda

abiertas las inscripciones para la postulación de las mujeres.

B) POSTULACIÓN.

La postulación se deberá realizar, con los documentos requeridos en la presente Convocatoria, en las Oficinas(sic) que ocupa la Regiduría de Igualdad de Género y de la Ciudad Educadora, ubicada en el Palacio Municipal, Plaza de la Danza, Planta Alta, sin número, Colonia Centro, Oaxaca de Juárez, de lunes a viernes, en un horario de 10:00 a 15:00 horas; así mismo, en las Oficinas(sic) que ocupa el Instituto Municipal de las Mujeres de Oaxaca de Juárez, ubicado en Boulevard Manuel Ruiz, número 111, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 17:00 horas, respectivamente; y mediante correo electrónico a las siguientes direcciones reg.igualdadyeducadora_22-24@municipiodeoaxaca.gob.mx; ydir.immu_22-24@municipiodeoaxaca.gob.mx; respectivamente.

La postulación de las mujeres será gratuita.

Toda persona mayor de edad, podrá proponer alas candidatas que crean merecedoras a dicho reconocimiento.

C) REQUISITOS.

1. Carta de exposición de motivos de la postulación.
2. Currículum vitae o semblanza de la postulante.
3. Identificación oficial de la postulante, que acredite su mayoría de edad, expedida por el Instituto Nacional Electoral.
4. Constancia de origen y vecindad (Trámite sin costo, solo para las postulantes).

En los casos de las propuestas realizadas, a través de los correos electrónicos, se deberán enviar los documentos en archivos adjuntos en formato PDF, que sean legibles.

D) ELECCIÓN.

Estará a cargo del Comité Dictaminador, quien analizará y evaluará a las postulantes



de acuerdo a los Lineamientos Internos; emitiendo el fallo correspondiente, que se turnará a la Comisión de Igualdad de Género, para que dictamine y proponga su aprobación ante el Honorable Cabildo Municipal de Oaxaca de Juárez, atendiendo los criterios de imparcialidad e igualdad de género.

El fallo que emita el Comité Dictaminador, para el otorgamiento del título de distinción Ciudadana MUJER OAXAQUEÑA 2022 "MARGARITA MAZA PARADA", será inapelable.

E) PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.

El día veintiocho de febrero del año dos mil veintidós, serán publicados en la Gaceta Municipal, en las cuentas oficiales del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, así como el portal oficial del www.municipiodeoaxaca.gob.mx, los resultados de las postulaciones.

F) OTROS.

El título de distinción Ciudadana MUJER OAXAQUEÑA 2022 "MARGARITA MAZA PARADA", será entregado en Sesión Solemne de Cabildo Municipal de Oaxaca de Juárez, el día 8 de marzo del año dos mil veintidós, en la Plaza de la Danza, a las 17:00 horas, en el marco de la conmemoración del "Día Internacional de la Mujer".

Los puntos no considerados en esta convocatoria, serán resueltos por el Comité

Dictaminador, en términos de lo dispuesto por los artículos 1, 2 y 3 del Reglamento para el Otorgamiento de Distinciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 68 fracción V de la Ley Orgánica Municipal; 15 del Reglamento Interno del Ayuntamiento Constitucional de Oaxaca de Juárez; 5 del Reglamento de la Gaceta del Municipio de Oaxaca de Juárez; y para su debida publicación y observancia, se promulga la anterior convocatoria en el Palacio Municipal de este Municipio de Oaxaca de Juárez.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO
ES LA PAZ"
PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE OAXACA DE JUÁREZ.

FRANCISCO MARTÍNEZ NERI.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO
ES LA PAZ"
SECRETARIA MUNICIPAL
DE OAXACA DE JUÁREZ.

NORMA IRIS SANTIAGO HERNÁNDEZ.



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68 fracción VI, y 136 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 132 fracción VIII, y 242 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez; 1, 2, 3, 5, 6, 9, 10, y 11 del Reglamento de la Gaceta del Municipio de Oaxaca de Juárez; se publica la presente Gaceta Municipal. Se imprimieron seis ejemplares. - DAMOS FE. -----

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE OAXACA DE JUÁREZ.



FRANCISCO MARTÍNEZ NERI.



**PRESIDENCIA
MUNICIPAL**

Municipio de Oaxaca
de Juárez
Centro, Oax.
Por una ciudad educadora
2022 - 2024

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
SECRETARIA MUNICIPAL DE OAXACA DE JUÁREZ.



NORMA IRIS SANTIAGO HERNÁNDEZ.



**SECRETARÍA
MUNICIPAL**

Municipio de Oaxaca
de Juárez
Dpto. Centro, Oax.
Por una ciudad educadora
2022 - 2024

Calle Morelos, número exterior 108, Centro Histórico, C.P. 68000. Oaxaca de Juárez, Oaxaca. Teléfono 951 501 55 05 y 501 55 06.

